



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 296 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, el Aniversario por los 40 años de la Escuela Técnica UOCRA "Islas Malvinas".

Fecha de Entrada: 2024-05-30



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La labor de la institución educativa Escuela Técnica UOCRA "Islas Malvinas";

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Técnica UOCRA, desde su creación, ha experimentado un notable crecimiento en su oferta educativa, así como en el número de alumnos y docentes, lo cual evidencia un desarrollo sostenido y significativo a lo largo de los años.

Que la institución comenzó como un Centro de Capacitación Laboral, ofreciendo cursos de Formación Profesional para adolescentes, jóvenes y adultos con el objetivo de facilitar su rápida inserción en el ámbito laboral.

Que, con el tiempo, la escuela ha ampliado sus programas educativos, incorporando la Educación General Básica (EGB) y el Polimodal en Producción de Bienes y Servicios.

Que posteriormente se transformó en una institución de Educación Secundaria Técnica, ofreciendo tecnicaturas en Informática y Electricidad.

Que actualmente, además de las ofertas mencionadas, la escuela cuenta con programas de Formación Profesional, Secundario para Jóvenes y Adultos, y un nivel terciario que opera bajo la órbita del Nivel Superior.

Que la escuela ha mantenido una constante participación en la vida comunitaria del barrio, estableciendo convenios con diversas instituciones educativas,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

empresas privadas, el rectorado, la municipalidad de la ciudad y el Hospital Vidal.

Que estos acuerdos han permitido que los alumnos realicen prácticas profesionalizantes en múltiples entornos, enriqueciendo su formación y experiencia profesional.

Que es menester celebrar el 40° aniversario de la Escuela Técnica UOCRA, reconociendo a aquellos que han dirigido la institución con sabiduría y compromiso.

Que se debe recordar y homenajear a cada miembro de la comunidad educativa que ha transitado y sigue transitando los corredores y aulas de la escuela, valorando su contribución al desarrollo institucional.

Que es importante realizar una mirada retrospectiva para evaluar los logros alcanzados y continuar creciendo como un pilar fundamental de la educación pública de calidad en nuestra sociedad.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Declaracion de Interes 40^o Aniversario Esc. UOCRA

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el Aniversario por los 40 años de la Escuela Técnica UOCRA "Islas Malvinas".

ART. 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 296-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-30



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 296-B-2024

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 03 de junio de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 296-B-2024

Fecha de ingreso: 04/06/2024

Declaración N°: D144

[Declaración N°: D144 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 296-B-2024

Fecha de ingreso: 04/06/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 04/06/2024